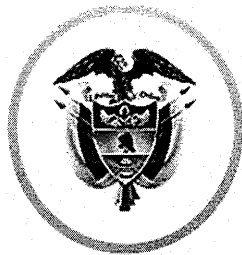


W 3.0 MAY 2019

Segunda instancia 201801156 [CI - 414]  
HUGO NELSON GUILLEN LÓPEZ  
Fabricación, tráfico y porte de armas de usos privativo



República de Colombia  
Tribunal Superior de Bucaramanga  

---

Sala Penal

Bucaramanga, mayo treinta (30) de dos mil diecinueve (2019). -

Con fundamento en el artículo 34 numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta, al tratarse de la apelación del auto que impartió aprobación al preacuerdo el cual suspende el trámite y adelantamiento de la etapa de juzgamiento y que el procesado se encuentra privado de la libertad, hace necesario imprimirle celeridad al proceso, por lo que se ordena darle PRIORIDAD al mismo.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Lucía Rueda Soto', is written over a vertical line.  
**Maria Lucía Rueda Soto**  
Magistrada